

DENOMINACIÓN:

ACUERDO DE 22 DE DICIEMBRE DE 2015, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE DA POR ENTERADO DE LAS ORDENES DEL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE 16 DE OCTUBRE DE 2015 POR LA QUE SE DECLARAN DE EMERGENCIA DETERMINADAS ACTUACIONES PARA LA RESTAURACIÓN DE DIVERSAS RAMBLAS DE LA PROVINCIA DE GRANADA AFECTADAS POR LAS LLUVIAS TORRENCIALES DE 7 DE SEPTIEMBRE, Y DE 26 DE OCTUBRE DE 2015 POR LA QUE SE AMPLIA LA DECLARACIÓN DE EMERGENCIA DE DETERMINADAS ACTUACIONES PARA LA RESTAURACIÓN DE LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR LLUVIAS TORRENCIALES EN DIVERSAS RAMBLAS DE LA PROVINCIA DE GRANADA, EFECTUADA POR LA ORDEN DE 16 DE OCTUBRE DE 2015.

PROPUESTA

- 1º Darse por enterado de las Ordenes del Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, la primera de ellas por la que se declaran de emergencia las actuaciones para la restauración de diversas ramblas de la provincia de Granada afectadas por las lluvias torrenciales de 7 de septiembre de 2015 y la segunda por la que se amplía dicha declaración
- 2º El presupuesto de las obras a realizar asciende a la cantidad de UN MILLÓN CIENTO VEITINUEVE MIL DIEZ EUROS (1.129.010,00 €), IVA incluido, para la anualidad 2015, correspondiente a la partida presupuestaria siguiente:

1700.01.8132/ G/51D/66905/98/01/2014000170

Elévese al Consejo de Gobierno

Sevilla, 22 de diciembre de 2015

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y
ORDENACION DEL TERRITORIO

Fdo.: José Fiscal López

EXPOSICIÓN

El día 7 de septiembre 2015 se produjeron intensas lluvias torrenciales en la sierra de la Contraviesa, Granada, que causaron cuatro muertos, a la vez que importantes daños en algunas infraestructuras de encauzamiento de diversas ramblas, depositándose importantes volúmenes de tierra en las mismas, lo que ha disminuido la capacidad de evacuación de agua en el caso de nuevas tormentas.

En concreto se registraron precipitaciones superiores a los 70 mm en una hora. Estas precipitaciones, aunque no son infrecuentes en la zona, suelen producir importantes daños, no sólo por la gran cantidad de agua caída en tan poco tiempo, sino además por las elevadas pendientes de las laderas y la escasez de vegetación protectora que dificulte o impida la erosión y consiguiente arrastre de importantes volúmenes de sedimentos.

La riada provocó el descalzamiento de algunos tramos del muro de encauzamiento de la rambla de Albuñol, con el consiguiente riesgo de derrumbe en caso de no actuar, así como el depósito de importantes acarreo y sedimentos en el lecho del cauce de varias ramblas.

La reparación del encauzamiento, así como la retirada de sedimentos se consideró necesaria y urgente pues cualquier otra riada podría derivar en el desbordamiento de los cauces provocando cuantiosos daños en los terrenos circundantes e infraestructuras de carreteras, así como en el casco urbano de algunos municipios. Las actuaciones a acometer comprenden fundamentalmente la reparación de 50 metros del muro del encauzamiento de la rambla en su margen derecha y la extracción de áridos de las ramblas mediante medios mecánicos y su depósito en zonas aledañas.

Por otro lado, los días 19 y 20 de octubre 2015 se produjeron de nuevo intensas lluvias torrenciales en el término municipal de Motril y alrededores, de la provincia de Granada. Esta situación fue particularmente destacada en el municipio de Motril el día 20 cuando, según datos de la Red Hidrosur, se registró una precipitación de 43 litros por metro cuadrado entre las 5 y las 6 de la mañana.

En el Anejo de Carchuna se produjeron daños en el encauzamiento de la rambla de La Coronela, que provocaron el desbordamiento hacia la margen derecha.

Debido a la torrencialidad de las lluvias el encauzamiento de la rambla de la Caleta, en el término municipal de Salobreña, se desbordó una vez pasado el túnel, llegando el agua hasta el núcleo de La Guardia, que está aguas abajo de este punto. Además el arrastre que vino con estas lluvias hizo que de los dos metros de calado del encauzamiento, haya sitios en que solo queden 15 cm. Asimismo esta misma situación se ha producido en el túnel por donde pasa encauzado.

Por último en el Barranco del Romeral, en el término municipal de Gualchos, debido a la torrencialidad de las lluvias la entrada del entubamiento de este barranco se ha taponado y toda el agua y arrastres ha pasado sobre la calle de El Romeral, haciendo que el agua haya entrado en casas y cortado la carretera GR-5209, ya que el entubamiento cruza esta carretera.

Las medidas adoptadas para reparar los daños producidos son: la eliminación de sedimentos en zonas de acumulación, la limpieza de entubamientos y la reparación de muros de encauzamiento.

La valoración de los trabajos asciende a la cantidad UN MILLÓN CIENTO VEITINUEVE MIL DIEZ EUROS (1.129.010,00 €), IVA incluido.

La tramitación del expediente de referencia se realiza por el procedimiento excepcional de emergencia, ya que concurren en el mismo las circunstancias previstas en el artículo 113 del Real

Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, resultando imposible la tramitación del mismo por el procedimiento ordinario o de urgencia previstos en la legislación vigente.

Y en cumplimiento del artículo 113 anteriormente referido, en relación con el artículo 34 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, modificado por el artículo 14 de la Ley 11/1998, de 28 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia a Entidades de Derecho Público, se da cuenta al Consejo de Gobierno para su toma de razón.

DICTÁMENES Y TRÁMITES PRECEPTIVOS

- Documento contable "A"
- Ordenes del Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio
- Memorias justificativas del Servicio de Gestión del Medio Ambiente y de la Delegación Territorial de Granada

Doy fe de la correspondencia entre el contenido de este extracto-propuesta y el de su expediente

El Jefe del Servicio de Gestión del Medio Ambiente

Fdo.: Juan Carlos Costa Pérez

Cumplidos los trámites preceptivos, someto a V.E. la propuesta que figura en el anverso

Sevilla, 21 de diciembre de 2015

El Director General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico

Fdo.: Juan María Serrato Portillo